



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 874- 2011-A/MDP

Pangoa, 13 de octubre del 2011

VISTO: el Informe N° 035-2011-DSSMM/MDP, exp. 10674 y la solicitud presentado por el Vilma Villar Yaranga, que solicita exoneración de pago por concepto de nicho en el Cementerio Municipal; la misma que ha sido considerado en sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 9, inciso 8) de corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando aprobado en el TUPA que se encuentra vigente, los pagos por servicios que brinda la municipalidad, y siendo que el derecho por concepto de nichos para adultos que asciende a S/. 600.00 n.s.; y, estando el informe remitido por el Jefe de División de Servicios Municipales, que sustenta la necesidad de la familia y recomienda la posibilidad de apoyo para la sepultura del difunto Demetrio Villar Yaranga, previa la aprobación del pleno del concejo municipal;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la exoneración del 50% por concepto de pago por Nicho de Pabellón de Adultos, del Cementerio Municipal, cuyo monto asciende a S/. 300.00 nuevos soles, para el sepelio del difunto Demetrio Villar Yaranga; la misma que justifica el Informe Social y estar considerado la familia en extrema pobreza.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al recurrente **VILMA VILLAR YARANGA**, efectuar el pago del 50%, por el monto de S/. 300.00 en Caja de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal y Subgerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente resolución.

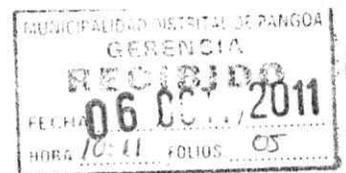
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Pangoa

PROVINCIA SATIPO - REGIÓN JUNÍN
Gestión Edil 2011 - 2014



11

13

INFORME No. 35-2011-DSS.MM./MDP



AL : Sr. Elvis Granados Soto
SUBGERENTE DE DSYSSMM.

DE : Sra. Carmen Naupari de Campos
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : Sobre Exp. No. 10674

FECHA : Pangoa, 04 de Octubre del 2011

Por el presente, informo a Ud. que he recibido el Informe N° 127/2011-Dpto. de Salubridad/MDP, donde la Sra. VILMA VILLAR YARANGA, solicita EXONERACION DEL COSTO DE NICHOS DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Estando el costo de nicho la suma de S/. 600.00 nuevos soles, y que necesariamente para su exoneración tiene que pasar a Sesión de Concejo para su aprobación o no de la exoneración que corresponde al Concejo Municipal.

Sugiero que se le atienda a la recurrente otorgándole un espacio libre en tierra gratuitamente para el uso que solicita, salvo mejor parecer.

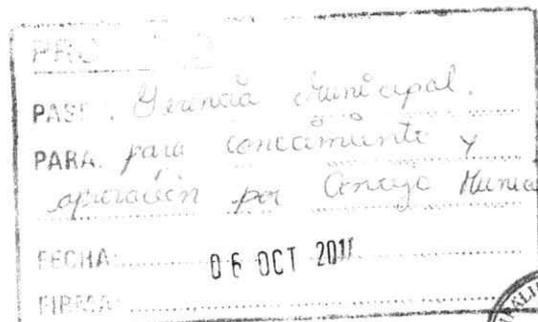
Es cuanto informo y se prosiga con los trámites correspondientes. Adjunto el informe del Jefe de Salubridad.

Atentamente,



Carmen Naupari de Campos
Carmen Naupari de Campos
Jefe División de Servicios Municipales

C.c. Archivo.





10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 127-2011-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP.

A : CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS.
JEFA DE DIVISION DE SS.MM.

DE : LAZO RAMOS LEONCIO JHON.
JEFE DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PÚBLICA Y CEMENTERIO.

ASUNTO : ATENCION AL EXPEDIENTE ADM. N° 10674. SOLICITANDO EXONERACIÓN DE PAGO DE NICHOS EN PABELLÓN ADULTO NIVEL D-6.

FECHA : Pangoa; 04 de Octubre 2011.



Por intermedio del presente informe, A Ud. En atención al expediente administrativo N° 10674 presentado por la señora: VILMA VILLAR YARANGA Solicitando exoneración del costo del nicho del cementerio municipal.

La venta de nichos según el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) que en el cuarto nivel el costo es de S/. 600.00 nuevos soles y de acuerdo a la solicitud presentada el peticionante plantea una exoneración de todo el costo al no contar con las posibilidades de asumir el costo del nicho.

De acuerdo a la norma cuarta de principio de legalidad del código tributario aprobado mediante decreto supremo N° 135-99-EF, establece que los gobiernos locales mediante ordenanza puede crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley.

Por lo que cumpla en informar a fin de que se determine en sesión de consejo.

Atentamente.

LEONCIO J. LAZO RAMOS
JEFE DE SALUBRIDAD
7551 03003

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

Pangoa, 29 de Setiembre del 2011.

SOLICITO: EXONERACION DE PAGO DE NICHU.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANG.
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor: JORGR FERNANDO HERHUAY QUINTANA.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

30 SET. 2011
Exp. N° 10674 Folio 03
hora 3:45 pm Firma

YO, VILMA VILLAR YARANGA, con DNI N° 40983243, con domicilio en el Centro poblado TUPAC AMARO – Distrito de pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, ante Ud., me presento y digo:

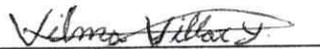
Que, mi menor hermano DEMETRIO VILLAR YARANGA, ha fallecido por una enfermedad el día 29 de Setiembre del presente mes en el Hospital de pangoa a hora una de la mañana, Solicito a Ud., Sr. Alcalde exonerarme el pago de nicho en el Cementerio de nuestro Distrito, por lo no cuento con medios económicos para sustentar dicho pago. Asimismo Adjunto:

Certificado de defunción

POR LO TANTO:

Solicito a Ud., Sr. Alcalde, se sirva acceder a mi Solicitud por ser justicia que espero alcanzar:

Atentamente,



VILMA VILLAR YARANGA

DNI N° 40983243